

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 6.687/2011

Don Alfonso Expósito Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 11 de junio de 2011, ha dictado Resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

Resolución núm. 152/2011

"Habiéndose constituido una nueva Corporación tras las Elecciones Locales de 22 de mayo de 2011, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 46.4 del último texto legal citado, he resuelto:

Primero.- Nombrar como Primero y Segunda Tenientes de Al-

calde, de este Iltre. Ayuntamiento de Villaharta, al Concejal D. Emeterio Gavilán González y a la Concejal Dª Rafaela Galán Díaz, respectivamente.

Segundo.- Conferir a D. Emeterio Gavilán González, la delegación de atribuciones en las Áreas de Infraestructuras, Hacienda y Patrimonio y a Dª Rafaela Galán Díaz la delegación de atribuciones en materia de Cultura, Educación, Juventud y Medio Ambiente en los términos previstos en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Alfonso Expósito Galán, en Villaharta a once de junio de dos mil once.

Villaharta a 18 de junio de 2011.- El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.